



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2011, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 1214/2011 e interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2011062309)*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativa, se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento ordinario 1214/2011, promovido por D.ª Ángela Molina Borrego y D.ª Isabel Muñoz Fernández contra el Servicio Extremeño de Salud por silencio administrativo en reclamación formulada a esta Administración sobre cese de contratos indefinidos.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala Contencioso-Administrativa, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 2 de diciembre de 2011.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,  
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA

• • •